

2283545.

DECRETO Nº

2845

TEMUCO,

VISTOS:

27 SEP 2021

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUZMIRA BASTIAS ESCOBAR ✓		Rut :	
Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en su calidad de Enfermera en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , entre las cuales encontramos: <ul style="list-style-type: none"> • Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos. • Registro en Plataforma EPIVIGILA. • apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios. • Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros. 			
Monto Total	\$100.000.- ✓		
Período desde	07.08.2021 ✓	Hasta	22.08.2021 ✓
Imputación		Testeo, trazabilidad y aislamiento Contingencia COVID 19.	
Centro de costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓ 32.69.01 ✓	CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del Presupuesto del área Municipal para el año 2021, es de \$100.000. (cien mil pesos) ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

CVF/MSR/MMM/MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado





Ref. 9349/14.09.2021.

9349